

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA LA EXCLUSIÓN DE LA LICITADORA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS CONTRATOS DE REFERENCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2023 1012006

LOTES: 17 y 20.

LOTE	CENTRO	CÓDIGO DE CENTRO	LOCALIDAD
17	CSD Ángel Pericet	29001391	Málaga
20	CPD Pepa Flores	29700813	Málaga

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE CONTRATO: CONCESIÓN DE SERVICIOS

TÍTULO: CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de febrero de 2024 se acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa elaborada por el Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga. Con fecha 22 de marzo se emite Informe por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

Este contrato no implica contraprestación de carácter económico para la Administración, ya que el pago del servicio se realizará a través del sistema de tarifas abonado por las personas usuarias que hagan uso del servicio, comprometiéndose los adjudicatarios al pago del canon que corresponda de conformidad con lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de marzo de 2023 se emite Resolución del Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga por la que se acuerda la aprobación del expediente de contratación así como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el mismo.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:03:47	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwc0xDB7EX83JytqQ122wKo8su0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Con fecha 25 de marzo de 2023 se publica en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial convocatoria de licitación. En dicho anuncio se fija como fecha límite para la presentación de ofertas el 25 de abril de 2024 a las 23:59 horas.

Con posterioridad a la citada convocatoria de licitación y estando en plazo de presentación de ofertas, tras revisión del Pliego de Prescripciones técnicas, se detecta que no ha sido debidamente subsanado el punto 2.5.1. (PRECIOS, CALIDADES DE LAS MATERIAS PRIMAS Y LIBRO DE RECLAMACIONES) del mencionado pliego, que sí fue rectificado en el anexo I del Pliego de Clausulas Administrativa Particulares sobre revisión de precios del contrato, una vez aclarados por el informe del Servicio Jurídico provincial recibido nº 2024 /21, por no concurrir con los requisitos señalados en el art 9 RD 55/17, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30-3- 2015, de desindexación de la economía española.

Por este motivo, con fecha 1 de abril de 2024 se emite Acuerdo de Rectificación de errores por el que se corrige error advertido en dicho punto del Pliego de Prescripciones Técnicas, ordenándose su publicación en el Perfil del Contratante y ampliándose el plazo de presentación de proposiciones de conformidad con lo establecido en el art. 75 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, otorgando un nuevo plazo de presentación de ofertas en este procedimiento de licitación, computándose dicho plazo a partir del envío del nuevo anuncio.

CUARTO.- Con fecha 30 de abril se celebra la primera sesión de la Mesa de Contratación teniendo como orden del día la apertura del sobre electrónico nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y, en caso de no presentarse posibles subsanaciones sobre el mismo, la apertura del sobre electrónico nº3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

Se procede a abrir el sobre electrónico nº 1 pero una incidencia técnica del Sistema SiREC impide la apertura de dicho acto administrativo, por lo que se solicita un receso en la sesión de la Mesa de Contratación de cara a interponer petición de incidencia mediante la herramienta de gestión de incidencias técnicas Naos.

Comunicada por parte del servicio técnico la imposibilidad de reparar la incidencia, no es posible realizar las gestiones de apertura de los sobres mencionados y por consiguiente, desarrollarse la clasificación y estudio de los referidos documentos por parte de la Mesa de Contratación. Es por esto que con fecha 15 de mayo se emite Resolución por la que se acuerda retrotraer las actuaciones en el procedimiento de contratación hasta el momento de aprobación del expediente, promovido por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, (Expte. CONTR 2023 1012006), concediéndose un nuevo plazo de presentación de proposiciones a partir del envío del nuevo anuncio, de conformidad el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Con fecha 11 de junio se reúne en segunda sesión la Mesa de Contratación teniendo como orden del día, nuevamente, la apertura del sobre electrónico nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos"y en caso de no

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:03:47	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwc0xDB7EX83JytqQ122wKo8su0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



existir subsanaciones respecto al mismo, apertura del sobre electrónico nº3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

Aperturados los sobres electrónicos n.º1 de las ofertas presentadas, se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º3 de los lotes sin requerimientos de subsanación y con concurrencia. No obstante, debido al elevado volumen de documentación, se propone aplazar el estudio de la misma a la siguiente sesión.

SEXTO- Con fecha 25 de junio se reúne en tercera sesión la Mesa de Contratación teniendo como orden del día el estudio de la documentación solicitada en subsanación a las licitadoras requeridas respecto al sobre electrónico nº 1 así como de la documentación contenida en el sobre electrónico nº 3.

Tras proceder a la comprobación de la documentación perteneciente al sobre nº1 presentada en subsanación por D^a. ALICIA GONZÁLEZ CASTILLO respecto a los lotes 17 y 20, si bien presenta tanto el Anexo III (Declaración Responsable Única) como el DEUC, se observa respecto a este último que algunos de sus apartados no están cumplimentados. Por tanto, la Mesa acuerda solicitar una aclaración a la licitadora acerca de este documento, concediéndole un plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubieran recibido los requerimientos, para que presenten por medios electrónicos a través de SiREC - Portal de licitación electrónica el DEUC completo en todos sus apartados, con la prevención de exclusión del procedimiento si en dicho plazo otorgado no realiza las subsanaciones requeridas.

SÉPTIMO- Con fecha 2 de julio se reúne en cuarta sesión la Mesa de Contratación teniendo como orden del día la comprobación de la documentación solicitada en aclaración a la licitadora D^a. ALICIA GONZÁLEZ CASTILLO respecto a los lotes 17 y 20. En su caso, posterior apertura del sobre 3.

Una vez comprobada la aclaración presentada por D^a. ALICIA GONZÁLEZ CASTILLO, respecto a los lotes 17 y 20, y encontrándose la misma correcta, se acuerda la apertura del sobre 3 para ambos lotes.

Para estos lotes constan únicamente constan las ofertas presentadas por D^a. ALICIA GONZÁLEZ CASTILLO:

LOTE	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA							INCREMENTO CANON				ELECTRODOMÉSTICOS								MEJORA DEL SERVICIO		TOTAL DE PUNTOS
		GRUPO 1	PTOS 1	GRUPO 2	PTOS 2	GRUPO 3	PTOS 3	TOTAL PUNTOS	OFERTA	CANON DE REFERENCIA	%	PUNTOS	50	40	30	10	5	2	50	OFERTA	PUNTOS		
													A >=300€	A <300€	B,C >=300€	B,C <300€	D,E >=300€	D,E <300€					
17	*****29M - ALICIA GONZÁLEZ CASTILLO	16,30 €	10,00	8,80 €	10,00	18,00 €	10,00	30,00	354,00 €	354,00 €	0,00 %	0								0	0	30,00	

LOTE	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA							INCREMENTO CANON				ELECTRODOMÉSTICOS								MEJORA DEL SERVICIO		TOTAL DE PUNTOS
		GRUPO 1	PTOS 1	GRUPO 2	PTOS 2	GRUPO 3	PTOS 3	TOTAL PUNTOS	OFERTA	CANON DE REFERENCIA	%	PUNTOS	50	40	30	10	5	2	50	OFERTA	PUNTOS		
													A >=300€	A <300€	B,C >=300€	B,C <300€	D,E >=300€	D,E <300€	PUNTOS				
20	*****29M- ALICIA GONZÁLEZ CASTILLO	16,30 €	10,00	8,80 €	10,00	18,00 €	10,00	30,00	732,00 €	732,00 €	0,00 %	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,00	

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO			26/12/2024 19:03:47	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwc0xDB7EX83JytqQ122wKo8su0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Respecto a las ofertas de ambos lotes, la Mesa detecta que no realiza la suma total de los precios unitarios por cada uno de los grupos, por lo que son realizados los cálculos, resultando los que se muestran en las tablas anteriores.

Por otro lado, la licitadora añade, para cada uno de estos lotes, un listado complementario de productos con sus precios unitarios, clasificándolos en grupos. En este sentido, la Mesa acuerda no otorgar puntuación a los mismos ya que, de conformidad con el Anexo VII del PCAP, en cuanto a lo referido a la proposición económica se determina que «La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo VIII del presente pliego». En el Anexo VIII, que también presenta la licitadora, se incluyen los productos que podrán ser suministrados por la cafetería, y los que serán valorados en relación a esta licitación.

Si bien existe limitación al número máximo de lotes que pueden ser adjudicados a una misma licitadora, de forma que, según el apartado 1 del Anexo I del PCAP,

«La persona física o jurídica propuesta como adjudicataria de un lote no podrá proponerse como adjudicataria de otro lote. En el caso de resultar su proposición la mejor valorada en más de un lote, solamente se propondrá la adjudicación, de entre dichos lotes, del lote con mayor valor estimado.»

teniendo el lote 20 mayor valor estimado que el lote 17, no obstante, al no existir para este último otras posibles ofertas, y de conformidad con lo determinado a continuación en el mismo apartado:

«No obstante, para evitar que pudieran quedar lotes desiertos, podrá también resultar adjudicataria de aquéllos otros lotes a los que hubieran presentado oferta y que no pudieran adjudicarse a ningún otro licitador.»

Habiendo quedado constatado que han sido presentada en tiempo y forma correctamente toda la documentación presentada por la licitadora y siendo verificado que cumple con todos los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato en cuestión conforme a lo determinado en los Pliegos y normativa de aplicación, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de los lotes 17 y 20 a la licitadora D^a. ALICIA GONZÁLEZ CASTILLO.

OCTAVO- Con fecha 30 de julio se reúne en quinta sesión la Mesa de Contratación a efectos, entre otras cuestiones, de comprobar la documentación previa a la adjudicación solicitada a la licitadora D^a. ALICIA GONZÁLEZ CASTILLO para los lotes 17 y 20.

Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas, se acuerda conceder un plazo de 3 días naturales, en seguimiento de lo establecido en la cláusula 10.5, apartado 3 del PCAP, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que subsane los defectos u omisiones de que adolece la misma, aportando la siguiente documentación:

- A) Documentación que acredite disponer de los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con el apartado 4 del Anexo I del PCAP.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:03:47	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwc0xDB7EX83JytqQ122wKo8su0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- B) Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XII.
- C) Justificación de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, en el epígrafe correspondiente al objeto de este contrato. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- D) Presentación de la certificación de personas trabajadoras con discapacidad, conforme al Anexo XIII del PCAP.
- E) Resguardo de la constitución de garantía definitiva por valor, para el Lote 17 de 294,00 euros y para el lote 20 de 672,00 euros.
- F) Compromiso de suscripción a un seguro de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, conforme a lo indicado en el apartado 13 del Anexo I del PCAP.

NOVENO- Con fecha 6 de agosto se reúne en sexta sesión la Mesa de Contratación a efectos, entre otras cuestiones, de comprobar la documentación previa a la adjudicación, solicitada en subsanación a las licitadoras de los lotes números 1, 2, 4, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 26 y 27.

Concretamente para los lotes 17 y 20, tras el examen de la documentación previa a la adjudicación en subsanación presentada por la licitadora, se comprueba que no aporta certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo. Tampoco se acredita el pago de las deudas que tiene contraídas, circunstancia que se extrae de certificado presentado por la licitadora en el requerimiento de documentación previa a la adjudicación. Por otro lado, no quedan acreditados el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional conforme a lo requerido por los pliegos.

Ante esta situación, la Mesa acuerda excluir del procedimiento de contratación, respecto a los lotes números 17 y 20 a D^a. ALICIA GONZÁLEZ CASTILLO.

Al no constar en este expediente más ofertas presentadas, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación que declare desierta la licitación de los lotes 17 y 20.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:03:47	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwc0xDB7EX83JytqQ122wKo8su0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A los anteriores antecedentes les corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Son de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, así como lo contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados para regir la presente licitación.

Concretamente, procede la aplicación del artículo 151.2, que establece:

“Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

[...]

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, [...]

Asimismo procede la aplicación, “a sensu contrario”, del artículo 150.3 que establece que,

“el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”. Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos.”

II.- El apartado 10.3. del *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares* que rige esta contratación, en virtud del cual

“ Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales, que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia, para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.”

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:03:47	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwc0xDB7EX83JytqQ122wKo8su0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



III.- El Ilmo. Sr.D. Miguel Briones Artacho, en su calidad de Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, nombrado por *Decreto 366/2022, de 7 de septiembre de 2022*, es competente para resolver en asuntos de esta materia en virtud de las facultades que le confiere el artículo 12 de la *Orden de 7 de noviembre de 2019*, como órgano de contratación.

De acuerdo con lo anterior, vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

RESUELVO

PRIMERO. Excluir a D^a. ALICIA GONZÁLEZ CASTILLO de la licitación de los lotes números 17 y 20 del procedimiento de adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, CONTR 2023 1012006, por no reunir las condiciones requeridas para la adjudicación de esta contratación, de conformidad con lo establecido en los Pliegos que rigen la misma.

SEGUNDO. Declarar desiertos los expediente de contratación de referencia, para los lotes números 17 y 20, así como ordenar la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación y notificar el contenido de la presente resolución a la licitadora, según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Advertir a la interesada que la presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Miguel Briones Artacho

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:03:47	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwc0xDB7EX83JytqQ122wKo8su0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	